3099

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO
DIRECCION
SERVIU METROPOLITANO/

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 04 JUN 2009 3896

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La presentación sobre Acceso a la Información (ley Nº 20.285), efectuada por Don **NESTOR ALEJANDRO GUERRERO SOTO**, Cédula Nacional de identidadNº 15.342.691-0, ingresada a este Servicio con fecha 08/05/09; requiriendo el número total de comités de vivienda de la Región Metropolitana, ingresados al Banco de Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda durante el año 2009, con la indicación de su Comuna de origen y campamento de pertenencia.

b) El Ord. Nº 475 de fecha 14/05/09 de la Subdirección Jurídica, solicitando la información requerida por el peticionario y el Ord. Nº 661 de fecha 04/06/09 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, dando respuesta a lo solicitado, explicitando la dificultad de obtener la información requerida, por los argumentos expuestos en el mismo oficio.

c) Que la información solicitada se enmarca dentro de lo dispuesto en el artículo 16, 21 Nº 1 letra c de la Ley Nº 20.285; esto es: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales", en relación con lo dispuesto en los artículos 7 y 35 de su Reglamento, en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información requerida, declarándola reservada o secreta.

d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de fecha 30 de Octubre del 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

e) El D.S. Nº 33 (V. y U.)de 2009, que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.:

1.- Declárese reservada o secreta la información del Banco de Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda, solicitada por el peticionario, y en consecuencia se deniega la entrega de la información solicitada, sin perjuicio de lo establecido en el articulo 24 y siguientes de la Ley Nº 20.285.

2.- En virtud de la naturaleza de la causal para negar el acceso a la información solicitada, y por la magnitud de la información requerida, no se exigirá que la Oficina de Partes de este Servicio guarde los antecedentes que se señalan en los oficios de la letra b de los vistos, en condiciones tales que garanticen su preservación y seguridad, durante el plazo de diez años, como tampoco que se entreguen al Archivo Nacional, conforme lo establece la normativa vigente, sin perjuicio de comunicar esta negativa al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SALDEGE/MBX.
DISTRIBUCION: Destinatario – Subdirección Jurídica – Subdirección de Operaciones Habitacionales - Ministro de Fe – Oficina de Partes – Archivo.

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTORA JURIDICA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

ORD. N° : 661

ANT. : Ord. Nº 475 de 14 de Mayo del presente.

MAT. : Responde a requerimiento de información.

SANTIAGO, 04 JUN 2009

A : SUBDIRECTORA JURÍDICA

DE : SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

En relación a su solicitud del Antecedente respecto de los datos requeridos por el señor Néstor Guerrero Soto, referidos al número de comités de vivienda ingresados al Banco de Proyectos del FSV en la Región Metropolita durante 2009, y la comuna y campamento de origen de éstos, informo a usted que el Departamento de Fondo Concursable de esta Subdirección cuenta con una base de registro de los proyectos ingresados a evaluación cada año. Esta información se organiza por nombre de proyecto y no se indica nombre del comité de vivienda, considerando que cada proyecto puede contener a más de un comité. La base de datos incluye nombre de proyecto, comuna de emplazamiento y EGIS patrocinadora.

Cabe señalar que la información sobre los comités consta en los antecedentes físicos archivados de cada proyecto. Considerando que durante el presente año han ingresado cincuenta y cinco (55) proyectos a revisión del Programa Fondo Solidario de Viviendas, y que cada uno está compuesto por un mínimo de cinco archivadores, dependiendo del número de postulantes, el levantamiento de estos datos y la construcción de la estadística implicarían dedicar funcionarios de este Departamento exclusivamente a esta tarea por un tiempo indeterminado.

Saluda atentamente,

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

NMM/CVL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección OO. HH.
- Dpto. Fondo Concursable 1438.

SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO/
1269

ORD. N° 475 /

ANT.: Solicitud N° 20704/2009 de don NESTOR ALEJANDRO GUERRERO SOTO del 07/05/09 Sistema Administrador de Consultas Serviu Metropolitano

MAT.: Requiere información (Ley N° 20.285).

SANTIAGO, 14 MAYO 2009

DE : SUBDIRECTORA JURIDICA

A : SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

En virtud del requerimiento del antecedente, formulado por Don NESTOR ALEJANDRO GUERRERO SOTO, cédula nacional de identidad N° 15.342.691-0, recibido en este Servicio con fecha 07 de Mayo del 2009, por tratarse de materias de competencia de vuestra Subdirección, solicitamos se indique si dicha información obra en poder del Departamento Fondo Solidario y si es posible acceder a ella, sin que ello signifique requerimientos de carácter genéricos, o referidos a un elevado número de actos administrativos cuya atención requiera distraer indebidamente a sus funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, en cuya caso, se denegará el acceso a la información requerida.

SILVANA AIROLA MOLINARI
SUBDIRECTORA JURIDICA
SERVIU METROPOLITANO

EGE. MBK.
DISTRIBUCION: Destinatario – Subdirección OOHH - Oficina de Partes – Archivo.

1 árbol = 50 Kgs. de Papel... No todo tiene que ser impreso

De: Carolina Zamudio Baraona
Enviado el: viernes, 08 de mayo de 2009 11:26
Para: Paola Cardenas Pinto
CC: Natalia Molina Muñoz; María Jose Corcuera Gonzalez; Grisa Guajardo Zamorano
Asunto: URGENTE: Solicitud Acceso a la Información
Importancia: Alta

Paola:

Hemos recibido desde el MINVU, la siguiente consulta Contáctenos que clasifica en Solicitud de Acceso a la Información Pública (Ley Transparencia), solicito tu orientación, pues no tenemos claro si es responsabilidad SERVIU o MINVU, ya que si es responsabilidad nuestra lo tengo que derivar **HOY** a la Subdirección Jurídica.

Si es responsabilidad nuestra y está publicado en nuestro portal web, solicito me indiques dónde para dar la información precisa.

Saludos,

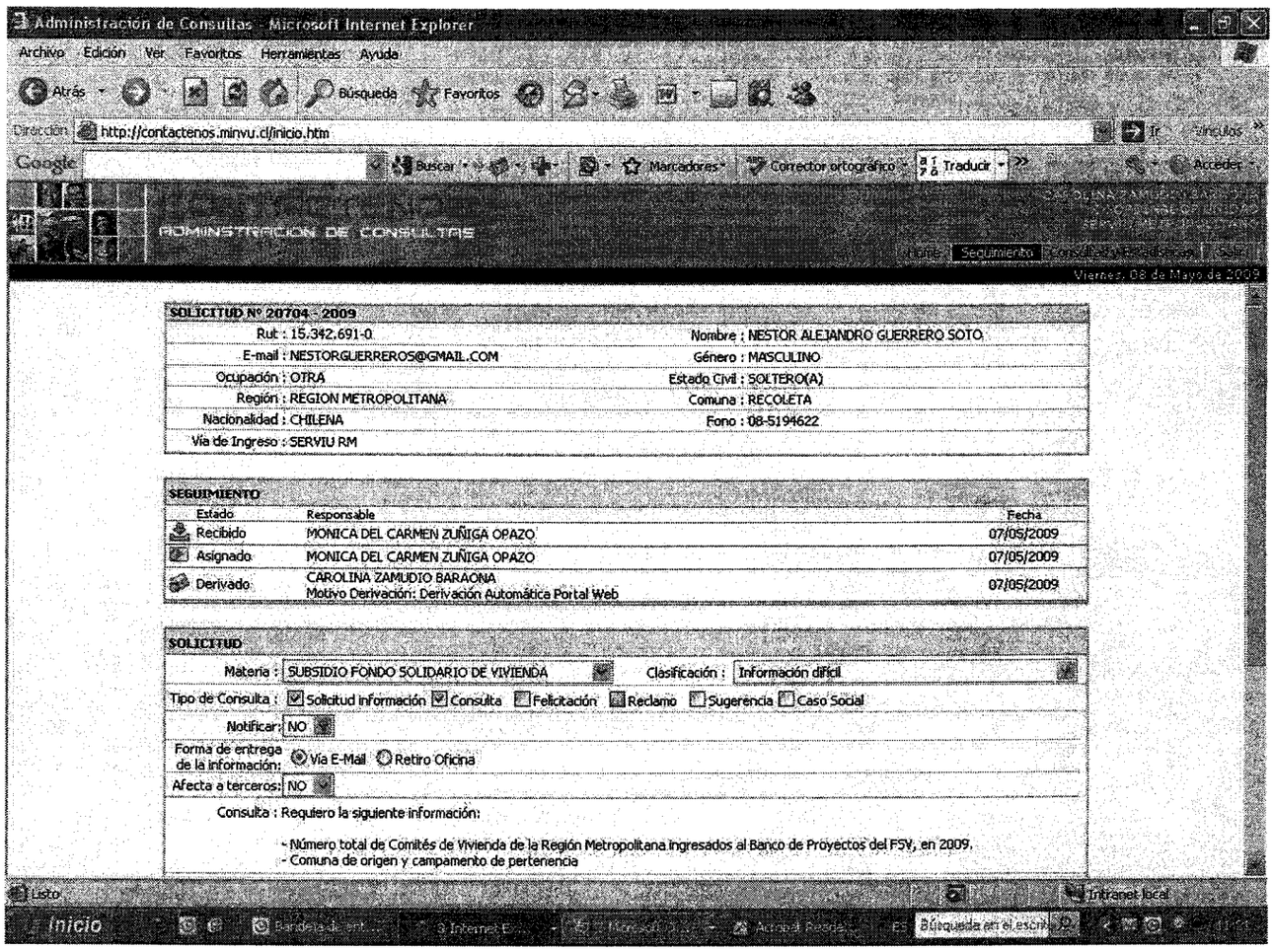

Carolina Zamudio Baraona
Asistente Social
Coordinadora Línea Atención Ciudadana-SIAC
Fono: 7820561

04-06-2009

Marcelo Belaunde Kock

De: Carolina Zamudio Baraona
Enviado el: Viernes, 08 de Mayo de 2009 13:21
Para: Marcelo Belaunde Kock
Asunto: RV: URGENTE: Solicitud Acceso a la Información

Marcelo:

Previo a dar curso a la solicitud de acceso a la información, el Depto. Fondo Solidario, realizó las observaciones que te envío a continuación.

Saludos,

Carolina Zamudio Baraona
Asistente Social
Coordinadora Línea Atención Ciudadana-SIAC
Fono: 7820561

De: Carolina Zamudio Baraona
Enviado el: Viernes, 08 de Mayo de 2009 11:43
Para: Grisa Guajardo Zamorano
CC: María Jose Corcuera Gonzalez
Asunto: RV: URGENTE: Solicitud Acceso a la Información
Importancia: Alta

Chicas:

Que sucede si la información no existe, pues según la Ley no corresponder "generar" nuevos documentos o trabajos, sólo es para aquellos ya existentes ¿no?

Carolina Zamudio Baraona
Asistente Social
Coordinadora Línea Atención Ciudadana-SIAC
Fono: 7820561

De: Paola Cardenas Pinto
Enviado el: viernes, 08 de mayo de 2009 11:41
Para: Carolina Zamudio Baraona
Asunto: RE: URGENTE: Solicitud Acceso a la Información

Es que la DPH tampoco tiene de donde sacarla
Acá están las carpetas pero habría que destinar un funcionario sólo para construir el dato

Saludos cordiales,

PAOLA CARDENAS PINTO
Departamento Fondo Concursable
SERVIU Metropolitano
pcardenasp@minvu.cl 7820868

1 árbol = 50 Kgs. de Papel... No todo tiene que ser impreso

De: Carolina Zamudio Baraona
Enviado el: viernes, 08 de mayo de 2009 11:38
Para: Paola Cardenas Pinto
Asunto: RE: URGENTE: Solicitud Acceso a la Información

Pao, entonces sería responsabilidad de la DPH brindar la información ¿ponte tu?

Carolina Zamudio Baraona
Asistente Social
Coordinadora Línea Atención Ciudadana-SIAC
Fono: 7820561

De: Paola Cardenas Pinto
Enviado el: viernes, 08 de mayo de 2009 11:30
Para: Carolina Zamudio Baraona
Asunto: RE: URGENTE: Solicitud Acceso a la Información

Carolina:
Esa información no está contenida en RUKAN puesto que no se registra el nombre de los comités asociados a cada proyecto
Respecto de la consulta de campamentos de origen menos, tal vez para esto pueda ayudarte la gente del LAC (Eduardo Brandau)

Saludos cordiales,

PAOLA CARDENAS PINTO
Departamento Fondo Concursable
SERVIU Metropolitano
pcardenasp@minvu.cl 7820868

04-06-2009